



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

RESOLUCIÓN NÚMERO 3043  
(Junio 30 de 2016)

Por medio del cual se modifica la Resolución No 2893 de 2016 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Asistente Social Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18**, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Acuerdo No. 10001 del 07 de Octubre del 2013, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Que mediante Acuerdo No. 2462 del 2013, se convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Que superada todas las etapas del concurso, se expidió la Resolución No. 2893 de enero 20 de 2016 donde se publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de **Asistente Social Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18**, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander, ante la cual, se interpuso un recurso de ley, que fue resuelto de manera favorable mediante Resolución No. 2967 de 2016.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Santander, procede a modificar la Resolución No. 2893 de 2016, atendiendo lo resuelto en la Resolución No. 2967 de 2016, y se notificará conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No 2893 de 2016 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Asistente Social Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18**, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para el cargo de **Asistente Social Centro de Servicios de Juzgados de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18**, de la convocatoria No. 3 Acuerdo No. 2462 del 2013, así:

Carrera 11 No. 31 -52 Piso 5 – Bucaramanga Te. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 -



No. GP 058 -

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	Pruebas de Conocimientos	Pruebas de Aptitudes	EXPERIENCIA Y DOCENCIA (Adicional)	CAPACITACIÓN (adicional)	Publicaciones	TOTAL
1	28152924	OLGA LUCÍA	GRANADOS NIÑO	535,49	160,50	73,82	10	0	779,81
2	63298024	IDALID	ARDILA JAIMES	453,53	165,50	100,00	5	0	724,03
3	88158696	WILMAR ANTONIO	SIERRA LIZCANO	404,34	164,50	100,00	30	0	698,84
4	63309287	CLAUDIA DEL PILAR	DIAZ CARDENAS	355,17	152,50	100,00	25	0	632,67
5	27977801	LIGIA	RODRIGUEZ RICO	338,78	145,50	100,00	40	0	624,28
6	63489528	KATTY ISABEL	CESPEDES DIAZ	387,95	156,50	59,33	20	0	623,78
7	37898346	ZAYRA YOLIMA	DUARTE BALLESTROS	305,99	162,00	100,00	40	0	607,99

**ARTÍCULO TERCERO:** Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional. A título informativo publíquese a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, según lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente no procede ningún recurso de Ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de Junio del dos mil dieciséis (2016)

  
**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
 Presidente.